

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 91 Lunes 17 de abril de 2017 Sec. II.A. Pág. 30113

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## **UNIVERSIDADES**

**4200** Resolución de 4 de abril de 2017, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Ángeles Quiroga Estévez.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad (16051-P), convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 3 de noviembre de 2016 («BOE» de 18/11/2016), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base 9 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Ángeles Quiroga Estévez, con documento nacional de identidad número 02704800T, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico», adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico II, Facultad de Psicología, código de plaza 01-1093.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de abril de 2017.—El Rector, P.D. (Resolución de 15 de junio), la Vicerrectora de Política Académica y Profesorado, Mercedes Gómez Bautista.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X